



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-750-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA

Lunes 3 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2020-00313863--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente donde SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita la modificación de la cláusula 6º correspondiente al Seminario “SENSIBILIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN BASE A ISO 9001 orientado a la norma AR 10.6.1” aprobado por la RD48/2021;y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Seminario “SENSIBILIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN BASE A ISO 9001 orientado a la norma AR 10.6.1”, con una duración de cinco (5) horas, sin evaluación final, a realizarse el segundo semestre de 2020 y con un arancel de:

- PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500).

Art. 2º). - Designar como disertante a: Ing. Mónica GÓMEZ.

Art. 3º). - Aprobar el programa sintético del Seminario que se detalla a continuación:

- Conceptos y definiciones generales sobre sistemas de gestión.
- Introducción al enfoque de procesos y su importancia. Ejemplos de modelado.
- Paralelismo entre la norma ISO 9001 y la AR10.6.1.
- Presentación de cada requisito normativo y ejemplos de aplicación.

Art. 4º). Designar como responsable académica y administradora de los fondos a la Ing. Mónica GÓMEZ.

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

Art. 6º). La responsable académica y administradora de los fondos elevará dentro los treinta días de finalizado el Seminario el informe académico y la rendición de cuenta del mismo.

Art. 7º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.04.30 13:52:25 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.05.03 18:56:14 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.05.03 18:54:20 -03'00'